

15 de noviembre de 2016

PROHIBICIÓN DE UNIDADES ROBADAS CORRESPONDIENTES A DOS LOTES DEL PRODUCTO NUTRILON

Por medio de la **Disposición 12652/2016**, publicada hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT **ha prohibido la comercialización, en todo el territorio nacional, de determinadas unidades robadas** correspondientes a lotes de los siguientes productos:

- Respecto al producto "**Nutrilon Profutura 3**", en su envase de **800 gramos**, las latas sustraídas son las comprendidas entre los números 30.000 al 45.500 y del 59.500 al 65.600 del **lote PTL160597**.
- En relación al producto "**Nutrilon AR**", en su envase de **400 gramos**, las latas sustraídas son las comprendidas entre los números 1000 al 9400 del **lote PTL160590**.

La medida fue adoptada a partir de una denuncia efectuada por **Kasdorf S.A.**, referida al robo de un camión que transportaba las unidades detalladas. Atento ello, no es posible asegurar el transporte y almacenamiento del producto en las condiciones exigidas por el Código Alimentario Argentino (CAA).

Por todo lo expuesto, la ANMAT recomienda no adquirir ni utilizar las unidades detalladas. Cabe destacar que la medida dispuesta por esta Administración Nacional no compromete la comercialización ni el consumo de las restantes unidades de los productos, cualquiera sea el lote al que pertenezcan.